

DECRETO N° 31/988.

ARTICULO 1º). Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para donar a MEVIR el Padrón N° 7060 en la localidad de Vergara, con una superficie de 1 Hà. 7.500 mts con destino a la construcción de viviendas.

ARTICULO 2º). Deróguese el Decreto N° 27/988.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Nota: este Decreto fue aprobado por 22 votos.

**OSCAR GADEA
PRESIDENTE**

**NILO PEREZ GONZALEZ
PRO- SECRETARIO**